

# El Gobierno de Navarra acuerda el complemento de productividad para el personal auxiliar de campañas forestales de Bomberos

La consejera López destaca que esta retribución variable incide en la “eficacia en la gestión y la calidad de las prestaciones del servicio”

**Lunes, 30 de octubre de 2023**

El Gobierno de Navarra ha acordado hoy con las organizaciones sindicales presentes en la Comisión Negociadora del convenio colectivo supraempresarial del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos la implantación del complemento de productividad a percibir por el personal adscrito al Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak que desempeña puestos de Peón/a Auxiliar Bombero o Conductor/a Auxiliar Bombero, tanto en régimen administrativo como en régimen laboral, en total 159 personas.

La habilitación del complemento, recogida en la Ley Foral 35/2022 de Presupuestos Generales, recoge la vinculación de este a la consecución de los objetivos e indicadores del rendimiento, relacionados con la eficacia en la gestión y la calidad de las prestaciones del servicio. La consejera de Interior, Función Pública y Justicia, Amparo López, ha destacado en ese sentido que el acuerdo incide en “el desarrollo de medidas organizativas para el refuerzo del desempeño y, por consiguiente, en la mejora del servicio que se presta a la ciudadanía”.

Este complemento será retroactivo desde el 1 de enero de 2023 y se percibirá en la nómina de diciembre. Estará ligado al absentismo laboral colectivo, la mejora continua de maniobras de adiestramiento y prácticas, el mantenimiento y revisión de vehículos y sus dotaciones, y la cumplimentación rigurosa de documentos internos como los incorporados a las bases de datos del Servicio. En lo referente al absentismo y al mantenimiento de vehículos, el complemento podrá ser de hasta el 3% del sueldo inicial, mientras que para el resto de parámetros será de hasta el 2%.

En cuanto al absentismo, se fija el objetivo de alcanzar un índice inferior a la media de todo el personal funcionario, con una mejora que deberá ser superior al 0,24%. En segundo lugar, se valorará la realización de prácticas y maniobras mediante actividad planificada, estructurada y repetitiva en los diferentes parques con el fin de obtener un conocimiento permanente y actualizado de la metodología, protocolos operativos y técnicas de intervención.

Respecto al mantenimiento de la flota de vehículos, se establecen una serie de ítems técnicos para garantizar que esta se mantiene en óptimas condiciones. Como último parámetro se establece la cumplimentación rigurosa de documentos internos básicos para el buen funcionamiento del Servicio de Bomberos, como los partes de actividad o los relacionados con el control de equipos de protección personales (EPI).